

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1583-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS OCHO Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación

INVITADA ESPECIAL

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1583.

Se aprueba la agenda 1583 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1583. 2.Revisión y aprobación del acta 1582. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 59. 5.Tercera Modificación Presupuestaria 2022. 6. Propuesta de acuerdo de la política de internacionalización. 7. Propuesta de acuerdo pertenencia al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1582.

Se aprueba el acta 1582 con la abstención del Ronald Álvarez González. por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Se recibió una invitación por parte de la Universidad San Marcos en relación con el Centenario Universidad. También se recibió oficio por parte del Mtro. Alejandro Miranda Ayala, Presidente de RIACES sobre importantes temas a reflexionar en torno a la Educación Superior.
2. El 24 de mayo de 2022, se realizará la sesión de manera presencial, una vez que se defina el lugar se les comunicará los detalles.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 59.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras satisfacen los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa I y II Ciclos de la Educación General Básica y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Religiosa III Ciclo y Educación Diversificada, de la Universidad Católica de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de mayo de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Educación Religiosa contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
 - En el ámbito curricular se le recomienda a las Carreras:
 - Realizar la revisión integral del plan de estudios atendiendo las demandas del contexto y los debates actuales de la disciplina, con el propósito de brindarle a los profesionales que se gradúan, una formación pertinente, por ejemplo, para atender las demandas en los cursos de Educación Religiosa del Ministerio de Educación Pública. Así como, para atender las expectativas laborales que tiene el estudiantado para su respectiva proyección a la sociedad.
 - En atención a la diversidad cultural y étnica del país se recomiendan medidas afirmativas para la incorporación de estas poblaciones, así como, la incorporación de contenidos relacionados con la pluriculturalidad y la multietnicidad.
 - Fortalecer los contenidos relacionados con la formación filosófica del estudiantado.
 - Valorar la inclusión de cursos de otros idiomas.
 - Aprovechar la experiencia de la enseñanza durante el tiempo de pandemia, recurriendo a la enseñanza presencial, remota o virtual, preferiblemente en forma bimodal.
 - Fomentar la interdisciplinariedad en las Carreras.
 - Facilitar la formación del equipo docente en:
 - Manejo y aprovechamiento de las tecnologías
 - Investigación educativa
 - La interdisciplinariedad
 - Facilitar la formación académica del profesorado en niveles de maestría y doctorado.
 - Posibilitar y estimular que los docentes y estudiantes puedan dedicarse a labores investigativas y de producción académica como una forma de posicionarse ante la sociedad.

- Definir estrategias de investigación educativa.
 - Facilitar en los estudiantes el manejo y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.
 - Hacer de la representación estudiantil de las carreras una realidad más activa y presente en la Escuela.
 - Crear mecanismos que permitan una mayor cercanía y acercamiento de los graduados a la institución.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a las carreras que:
 - Deberán presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de mayo de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de las carreras.
 - Para efectos de una nueva acreditación las carreras podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de mayo de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carreras oficialmente acreditadas que les ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según

lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de las carreras para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, ingresa a las 9:31 a.m.

Artículo 5. Tercera Modificación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022 del SINAES.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y le solicita explicar la modificación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que dicha modificación corresponde a seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con sesenta y un centavos (¢6,044,460.61), los cuales responden a ajustes en las siguientes partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros

Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, se retira a las 10:02 a.m.

Se conoce el insumo técnico con respecto a la tercera modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, “De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias”, las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas de remuneraciones, servicios y materiales y suministros. La modificación presupuestaria número tres, asciende a seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con sesenta y un centavos (¢6,044,460.61).

SE ACUERDA:

1. Autorizar la modificación presupuestaria número 3, por la suma de seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones con sesenta y un centavos (¢6,044,460.61)
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número tres.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:03 a.m. a 10:15 a.m.

Artículo 6. Propuesta de acuerdo de la política de internacionalización.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que hay que tomar una decisión en relación con la política de internacionalización y la pertenencia al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES), por lo que primero se abre un espacio para iniciar

con consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo en relación con la política de internacionalización.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Política de Internacionalización se presentó al Consejo en la sesión 1569, celebrada el 18 de marzo de 2022, se han realizado ajustes en el documento que primero indica antecedentes para posteriormente, concluir con la propuesta de la Política de Internacionalización. Se explica que el propósito es eventualmente aprobar la política de internacionalización para incluirla en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2027, así como, implementar un plan de trabajo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta el documento de la política de internacionalización, en el que la política debe diferenciarse de los antecedentes en un documento por separado, dado que la política debe ser muy concreta.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que el Plan Estratégico y en todas las políticas de las divisiones o departamentos, la internacionalización y la virtualización deben quedar transversas. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es necesario definir la metodología porque hasta la fecha las políticas se presentan de manera individualizada y no concatenadas unas con otras como producto de un documento central. Se indica que lo ideal sería que las políticas estén elaboradas para el próximo quinquenio y coincidan con el Plan Estratégico Institucional. La M.Ev.Ed. Picado Mesén procede a realizar observaciones varias al documento. En relación con la Tabla I indica que es oportuno agregar una nota al pie que explique brevemente por qué actualmente no existe relación con el CEAB, en la Tabla 6 plantea la necesidad de valorar cuál es el objetivo de colocarla, pues no tiene una relación directa con el tema y el texto, además es confusa la forma en que están colocados los ítems por categoría. Sugiere se revise el documento propuesto.

Agrega que la definición de la política sigue el modelo de Hans indica que éste debería "tropicalizarse", y adaptarse a los intereses del SINAES, del Modelo Hans está de acuerdo hasta el paso tres, el paso cuatro debería ser la consulta del documento con las direcciones del SINAES para definir conjuntamente las políticas. Las políticas deben contener un máximo de tres objetivos generales, los cuales serán evaluados por la Contraloría General de la república. Las políticas no llevan objetivos específicos, metas ni plan de acción, estos componentes son propios de la planificación estratégica y operativa. Pero, los objetivos generales del PEI sí son los objetivos generales del PEI, todo debe quedar concatenado.

Las políticas planteadas para cinco años, así como el vínculo con el Plan Estratégico Institucional están permeadas por la situación presupuestaria, por lo que deben ser muy claras y generales para poder controlarlas desde los objetivos concretos que se plantean.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado comenta que del insumo técnico se pueden extraer tres políticas, que se consignan a continuación:

- Reforzar el papel del SINAES en las diferentes estructuras internacionales con competencias en calidad de la educación superior.
- Desplegar una política activa en Centroamérica e Iberoamérica por medio de instituciones oficiales y formales. Señala que es necesario indicar política activa ¿de qué?
- Liderar la reflexión en Centroamérica y el Caribe sobre el modelo de aseguramiento de la calidad y acreditación de la Educación Superior. Se pregunta si éste es realmente el objetivo.

Sin embargo, después de revisar los contenidos del insumo presentado, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén plantea los siguientes ejemplos de políticas según la fundamentación que se presenta en el insumo técnico:

- SINAES impulsará la internacionalización en las carreras acreditadas en todos sus ámbitos: docencia (Plan de estudios), investigación, extensión, gestión

administrativa (personal docente y administrativo) sustentados en principios de equidad y solidaridad.

- SINAES desarrollará la investigación y la extensión, así como el desarrollo socioeconómico, cultural y tecnológico de las universidades afiliadas en el ámbito nacional e internacional.
- SINAES fortalecerá los mecanismos de cooperación con universidades y organizaciones internacionales para incrementar y mejorar la investigación e innovación en las universidades afiliadas.
- SINAES fortalecerá su participación y la de las universidades en las redes internacionales, así como, el establecimiento de convenios y acuerdos de cooperación con instancias nacionales e internacionales.
- SINAES promoverá la movilidad internacional del talento humano del SINAES; del personal docente, administrativo y del estudiantado de las carreras acreditadas, con equidad.
- SINAES facilitará la afiliación de universidades latinoamericanas para que sus carreras tengan acceso a la acreditación y a los beneficios que ofrece el SINAES.
- SINAES propiciará la transferencia del conocimiento generado por SINAES en el ámbito nacional e internacional.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica la importancia de reflexionar acerca del papel que se desea que tome el SINAES a nivel internacional con la Agencias a de Acreditación, tanto como receptor, así como proveedor en temas de calidad superior. Para la Dra. Meléndez, las observaciones que realiza la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén son muy valiosas para mejorar el documento. En relación con la propuesta de acuerdo de la política de internacionalización, es necesario fundamentar los considerandos para que se proyecte con argumentos sólidos la labor que se desea desempeñar a nivel internacional.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la implementación de los derechos de autor en el marco del SINAES; además, el M.Sc. Sancho comenta que, a partir del documento presentado en el que se plantean los elementos centrales de lo que podría ser la política de internacionalización, se puede derivar la definición de la política de internacionalización para la Institución de una manera más concreta.

Se genera un espacio de comentarios en relación con la autoría de los documentos por parte de los miembros del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el Consejo es el máximo jerarca y son los que brindan las directrices, observaciones y recomendaciones sobre los documentos. El tema de internacionalización surge ante la consulta de una Institución de Educación Superior sobre el reconocimiento en el Ministerio de Educación de España, de ahí que, se empieza a trabajar la consulta de manera integral, lo cual incluye una política de internacionalización en el que la Dirección Ejecutiva solicita el apoyo ante la carencia de una plaza especializada en Relaciones Internacionales. También, la M.Sc. Ramírez Saborío externa la importancia de continuar el trabajo de una manera armónica y constructiva con los recursos que cuenta la Institución y señala que el documento fue presentado previamente en la sesión 1569 del 18 de marzo de 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone que se le solicite a la Administración una propuesta de internacionalización más concreta.

La Licda. Kattia Mora Cordero se refiere a lo que indica la legislación costarricense en materia de derechos de autor, lo que se ha establecido a nivel internacional y las características que ha desarrollado la jurisprudencia en varios asuntos judiciales analizados con problemas de las creaciones y los empleadores cuando surgen productos intelectuales a partir de una relación laboral. En el caso de SINAES, particularmente, se debe tener

claridad basándose en la legislación vigente que el jerarca máximo es el Consejo Nacional de Acreditación, y que, dentro de sus funciones, se encuentra aprobar las estrategias, las políticas y los planes de trabajo. Es el Consejo quien indica la pauta de todo lo que se tiene que hacer en el SINAES, a diferencia de muchos otros jefes, el Consejo tiene una participación por medio de dietas como órgano colegiado, no tienen un tiempo completo en la Institución, por tanto, eso permite que dentro de la conformación del SINAES se cuente con una Dirección Ejecutiva que debe desarrollar todas aquellas acciones para el cumplimiento de los fines a partir de la estrategia planteada. Además, la Dirección Ejecutiva se acompaña de 3 Divisiones que tienen especialidad técnica por la diversidad de los temas. En este sentido, cada una de las áreas que componen el SINAES deben apoyar las gestiones que se les solicite, con el propósito de entregar la documentación que facilite la toma de decisiones bajo el principio de la relación laboral.

La Ley de Derechos de Autor ha establecido que todas las creaciones intelectuales de las personas siempre van a tener su rasgo de autoría, sin embargo, en materia de asalariados la legislación costarricense indica en el Artículo 40, párrafo final “cuando el autor sea un asalariado, el titular de los derechos patrimoniales será el empleador”, lo cual no solamente está establecido en la legislación nacional, sino que, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que es el órgano máximo en esta materia siempre ha pretendido indicar que en materia laboral se debe tener claridad de la manera en la que se brinda el servicio.

La jurisprudencia de la Corte ha indicado que es muy importante que el patrono cuando va a establecer una creación intelectual, tenga claridad de los parámetros que conlleva la solicitud dado lo que pretende la Institución para sus fines.

La Licda Kattia Mora Cordero se refiere también, a la responsabilidad que tiene un funcionario al firmar determinando documentos, como son los abogados y contadores.

En el SINAES, las áreas aportan insumos técnicos que faciliten la toma de decisiones y desde la perspectiva de derechos de autor se respeta la autoría por el trabajo realizado, sin embargo, al ser un instrumento de trabajo, el jerarca tiene la potestad de realizar observaciones al respecto de acuerdo a los objetivos institucionales.

La Dra. Lady Meléndez comenta que debería establecerse un procedimiento sobre la producción de insumos técnicos en SINAES y su autoría, según lo que establece la Ley de Derechos de Autor, para que no haya confusiones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que los documentos sean socializados con los equipos de trabajo y las Direcciones.

SE ACUERDA:

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 10 días hábiles, a partir de comunicado este acuerdo, un documento en el que se detalle de una manera más concreta la Política de Internacionalización del SINAES.

Artículo 7. Propuesta de acuerdo pertenencia al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES).

El Consejo Nacional de Acreditación analiza la posibilidad de incorporarse al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad (SIACES).

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:04 a.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. Dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2021 se establece la importancia de la Política 7 sobre Alianzas y relaciones de cooperación: El SINAES potenciará las relaciones de cooperación nacionales e internacionales para el posicionamiento y

- desarrollo de la acreditación de la calidad de la educación superior, y para la innovación, la investigación y del desarrollo.
2. La política actual del SINAES busca ampliar sus ámbitos de acreditación e innovar constantemente sus servicios, mediante la elaboración y aplicación de modelos y criterios especializados por disciplinas y para distintas modalidades, así como, el desarrollo de procesos de acreditación en forma virtual, entre otros, y considerando las tendencias como la internacionalización de la educación superior. (PEI. 2018-2022).
 3. El cumplimiento de los proyectos institucionales según el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, se refiere al:
 - Desarrollo de políticas y procedimientos para el reconocimiento de acreditaciones de otros sistemas u organismos nacionales e internacionales, definidos y en operación.
 - Desarrollo del Plan de actualización y priorización de requerimientos para la determinación y aprovechamiento de convenios y actividades de vinculación y relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales.
 4. El compromiso 42 de la Declaración de Guatemala denominado Compromiso Iberoamericano por el Desarrollo Sostenible, celebrado en La Antigua Guatemala, Guatemala, 16 de noviembre de 2018, establece “fomentar el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, así como, el refuerzo de la cooperación entre los respectivos sistemas nacionales de evaluación y aseguramiento de la calidad y acreditación, promoviendo para ello la constitución del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior”.
 5. En el año 2019 se constituyó el Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad – SIACES- como parte del Sistema General Iberoamericano – SEGIB-, el cual busca:
 - Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior en la región Iberoamericana.
 - Promover las buenas prácticas en los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.
 - Promover la cooperación entre países y sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad.
 - Contribuir en el desarrollo de actividades académicas, de investigación y de formación que aporten al fortalecimiento de los procesos.
 - Fomentar el intercambio y la cooperación con otros organismos internacionales que se vinculen con el aseguramiento de la calidad.
 6. Los ámbitos de cooperación y beneficios entre el SINAES y SIACES son:
 - Validación de Buenas Prácticas de Agencias: SIACES cuenta con una declaración de buenas prácticas para las agencias de aseguramiento de la calidad.
 - Escuela de Formación SIACES (EFS): La EFS propondrá una variedad de actividades de formación en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior, y contará con docentes de nivel internacional propuestos por las agencias nacionales, expertos en cada una de las dimensiones abordadas.
 - Sellos de Calidad SIACES: Sellos de Calidad SIACES para instituciones que ofrezcan educación a distancia y para programas de posgrado. La iniciativa permitirá disponer de una nueva herramienta complementaria en materia de garantía de calidad, especialmente en ámbitos donde las agencias no ejerzan las funciones de evaluar sistemas de educación a distancia o programas de posgrado.

7. La incorporación al SIACES permite el desarrollo a la internacionalización del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la incorporación del SINAES al Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad -SIACES-.
2. Proceder a solicitar formalmente a las autoridades del SIACES la incorporación del SINAES.
3. Autorizar al presidente del Consejo Nacional de Acreditación para que remita solicitud de incorporación, junto con la documentación necesaria para la incorporación del SINAES al SIACES.
4. Una vez que el SINAES sea miembro de SIACES, solicitar a dicho ente la validación de las buenas prácticas del SINAES.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo